I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILÚSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000620

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 06 MAYO 2014

VISTOS:

La Providencias Alcaldicias N°100/1360/2014 y N°100/1873/2014; el Ordinario N°503/RR.HH-484/2014 del Departamento de Administración y Educación; el Decreto Exento N°202/2365/2013 y N°202/2366/2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/551/1996, de fecha 17 de Junio de 1996, se nombra a Don(a) **SONIA CARMONA POBLETE**, como Técnico en Párvulos.

La Providencia Alcaldicia N°100/1360/2014, de fecha 18 de Marzo de 2014.

La Providencia Alcaldicia N°100/1873/2014, de fecha 14 de Abril de 2014.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 02 de abril de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don (a) **SONIA CARMONA POBLETE**, C.I N°12.249.230-3, en el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1 Modificar el punto Segundo, en el sentido de señalar, que a las 30 horas Titulares, **se agregan 08 horas a contrata por JEC.**

1.2 La presente modificación regirá a contar del 01/03/2014 y hasta el 28/02/2015.

2. Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/551/1996 de fecha 17/06/1996, y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

3. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/TVL/mrn
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaría Municipal.
-Pagina WEB

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 02 de Abril de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde Don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Doña **SONIA CARMONA POBLETE**, chilena, RUT N°12.249.230-3, fecha de nacimiento 24-02-1972, con domicilio en Jorge Fernández Nº1207, Villa Lumen, de la comuna de Maipú, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 20/05/1996, se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/551/1996, de fecha 17/06/1996.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

A) modificar el punto segundo, en el sentido de señalar, que a las 30 horas titulares, **se le agregan 08 horas a CONTRATA por JEC**

TERCERO: La presente modificación regirá a contar del 01/03/2014 y hasta el 28/02/2015.

CUARTO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/551/1996, de fecha 17/06/1996, y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

SONIA CARMONA POBLETE
R.U.T. Nº 12.249.230-3

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL